



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



Plan auto refuerzos cuarto trimestre 2022

La Consejería no acepta incluir muchos de los órganos solicitados por STAJ

Se ha celebrado este miércoles día 15 de junio reunión de mesa sectorial en la que se ha discutido sobre el plan de autorefuerzo (prolongaciones de jornada voluntarias y retribuidas) previsto por la Consejería para ser desplegado durante el último trimestre de 2022.

A falta de conocer con exactitud cómo serán los turnos, el plan se desplegará durante dos meses y medio, incluyendo un total de 226 órganos.

Se dividirá en **tres apartados**, uno de ellos destinado a reforzar los órganos que la Consejería ha considerado más sobrecargados, otro destinado a atender el plan de revisión de discapacidades, y otro para reforzar los juzgados de Violencia sobre la mujer, muchos de los cuales han visto como el refuerzo que tenían asignado con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia sobre la Mujer ha sido suprimido, o va a serlo en los próximos meses. A petición de **STAJ** la Consejería abandona la idea de los “equipos dinámicos” (grupos de funcionarios que rotarían por varios juzgados), y se incluye a Gestores y Auxilios, que no se incluían en la primera propuesta de la Administración, excepto en el Plan para incapacidades, que se dota sólo con un Tramitador -salvo alguna excepción-, lo que nos parece a todas luces insuficiente, por lo que insistiremos en que se incremente la dotación.

Desde STAJ no compartimos la forma en que se han “seleccionado” los órganos en los que se aplicará el plan, pues si bien todos los que están incluidos consideramos que están lo suficientemente sobrecargados como para beneficiarse del mismo -de hecho, **STAJ** había solicitado la inclusión de todos ellos-, faltan otros muchos en los que las necesidades de refuerzo no son menores.

En cambio la propuesta de **STAJ** ha consistido en analizar las jurisdicciones y partidos judiciales por provincias, y no órganos aislados, y así hemos solicitado la **inclusión de aquellas jurisdicciones y aquellos partidos judiciales de cada provincia cuyos datos de volumen de asuntos, pendencia, escritos, etc., aconsejen implantar esta medida**, sin perjuicio de excluir, puntualmente, los órganos en los que objetivamente sea innecesario el autorefuerzo (por ejemplo, órganos de muy reciente creación); del mismo modo, en la propuesta hemos hecho una distribución equitativa y ponderada del número y cuerpos de funcionarios que deberían asignarse al plan en cada órgano.

Nuestra propuesta se ha basado en informes de los Secretarios coordinadores provinciales y en las últimas memorias del TSJA, y hemos calculado su coste de manera que con el presupuesto que inicialmente estaba previsto, **habría dado para casi EL DOBLE de órganos judiciales y fiscalías**.

En cambio, la Consejería ha escogido juzgados de manera aislada, lo cual a nuestro juicio no es lo más acertado porque el “reparto” no es justo al dejar fuera innumerables juzgados en situación muy difícil y en algunos casos extrema. Por poner un ejemplo, en Sevilla sólo se incluyen tres Juzgados de lo Penal, siendo público y notorio que la inmensa mayoría de Juzgados de esta clase, por no decir todos, están en situación extrema, como demuestran los informes y memorias del TSJA año tras año.

En definitiva, y aunque reconocemos el esfuerzo que realiza la Administración, lo que se ha aprobado es una selección de órganos que serán “agraciados” con el plan, quedando excluidos otros muchos igual de necesitados. Hemos sido el único sindicato que ha puesto de manifiesto esta circunstancia.

Puedes consultar el plan con los órganos incluidos y número y cuerpo de funcionarios que serán adscritos en nuestra Web stajandalucia.es

STAJ, 15 de Junio de 2022